

GUIA DE REMISION N° 0011 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva 014

Tumbes, 17 de enero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0011 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 17 de enero de 2011, la misma que resuelve:

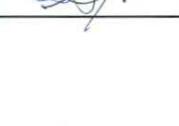
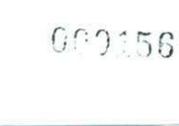
Artículo Primero RECONOCER desde el 01 de octubre de 2003 al 31 de diciembre del 2010, , con ceses e ingresos intermitentes, Cinco (05) años y cuatro (04) meses de servicios oficiales prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), de la trabajadora del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, **VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- OTORGAR, la Bonificación Personal por Quinquenio a la trabajadora **VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID**, con derecho a percibir el equivalente al 5% de su remuneración básica por el reconocimiento del Primer Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al mes de agosto del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender el compromiso por este concepto; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Cuarto.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al trabajador interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 ENE 2011	4:53	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	20/01/11	4:55	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	20/01/11	4:55	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 ENE 2011	04:53 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 ENE 2011	11:40 am	
VANESSA KATHERINE APONTE VALLADOLID	20/01/11	05:00	

000156

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva 013

Resolución Directoral N° 011/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 17 ENE 2011

VISTO:

Acta Conciliatoria - Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango - Tumbes, de fecha 18 de Marzo de 1988; Oficio N° 010-2010-AG-OCI, de fecha 07 de Enero del 2010; Solicitud con registro N° 172, de fecha 13 de Enero del 2011; Informe N° 008/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 14 de Enero del 2011; Informe N° 012/2011-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 17 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, dentro del marco de la Ley; cuya finalidad, entre otras, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el convenio Perú-Ecuador.

Que, mediante Acta Conciliatoria - Pacto Colectivo celebrado entre la Dirección Ejecutiva y los Trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango - Tumbes, de fecha 18 de Marzo de 1988, se acuerda, en el Cuarto Considerando, que respecto a la Cláusula Séptima del Pliego Petitorio: **"Por carecer de disponibilidad presupuestal durante el presente año para este caso, el PEIPT y los representantes de los trabajadores concilian en postergar la atención de una asignación por quinquenio para el Ejercicio Presupuestal 1989"**. Asimismo, con Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801, emitida por el entonces Director Ejecutivo del Proyecto Ing. Leonardo Romero Mattos, se resuelve Disponer a partir del mes de Setiembre de 1989, el reconocimiento de la remuneración personal por tiempo de servicios, a los trabajadores del Proyecto Especial de Irrigación Puyango Tumbes.

Que, con Oficio N° 010-2010-AG-OCI, de fecha 07 de Enero del 2010, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, remite copia del Oficio N° 029-2009-INADE-2101-OGCI, del 23 de Junio del 2009, en el cual la Ex Jefa (e) de la Oficina General de Control Institucional del INADE informó a la Contraloría General de la República que el pago de bonificación personal por quinquenio a favor de los trabajadores del PEBPT sí fue aprobado mediante Convenio Colectivo; **concluyéndose que el mismo tiene fuerza de Ley.**

Que, mediante Solicitud con registro N° 172, de fecha 13 de Enero del 2011, la peticionante **Vanessa Katherine Aponte Valladolid** solicita el reconocimiento del primer quinquenio de acuerdo al record de servicios prestados al Estado, adjuntando el Record de Servicio y Reporte de Remuneraciones y Retenciones de fecha 14 de Enero del 2011, los mismos que comprenden el periodo entre Octubre del 2003 hasta Diciembre del 2010, y en el cual se acredita Cinco (05) años y 04 meses de servicio en la Administración Pública.

Que, mediante Informe N° 008/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER, de fecha 14 de Enero de 2011, la Unidad de Personal advierte que la trabajadora **Vanessa Katherine Aponte Valladolid**, efectivamente acredita 05 años y 04 meses de servicios en la Administración Pública al mes de Diciembre de 2010 cuyo Record y/o Constancias de

Sección de Personal Binacional Puyango Tumbes
Dirección Ejecutiva
MINAG
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

000155

MINAG - PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica 01

Resolución Directoral N° 011 /2011-AG-PEBPT-DE

servicios obran en los archivos de la Unidad de Personal, por lo que opinan se debe continuar con el trámite remitiendo los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal y proyección de la Resolución Directoral correspondiente.

Que, mediante Informe N° 012/2011-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 17 de Enero del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que el derecho al Otorgamiento de la Bonificación Personal por Quinquenio se encuentra reconocido en el Acta Conciliatoria del 18 de Marzo de 1988 y Resolución N° 066/89-PEIPT-INADE-8801; documentos cuya validez y legalidad ha sido confirmada por el estado situacional del Informe de Control a que alude el contenido del Oficio N° 029-2009-INADE-2101-OGCI, recepcionado el 23 de Junio del 2009, emitido por la Oficina General de Control Institucional del ex Instituto Nacional de Desarrollo; documento este último que incluso ha sido validado con el contenido del Oficio N° 010-2010-AG-OCI del 07 de enero del 2010, generado por el Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, por lo que trae como consecuencia que la petición de la trabajadora **Vanessa Katherine Aponte Valladolid** es factible de ser admitida y, estando además a la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal, razones estas que obligan a la Oficina de Asesoría Jurídica a opinar por la **Procedencia** de lo solicitado por la trabajadora **Vanessa Katherine Aponte Valladolid** para el reconocimiento y pago de la Bonificación Personal del primer Quinquenio, debiéndose reconocérsele a partir de **Agosto del 2010** el 5% de su Remuneración Básica por haber acumulado Cinco (05) años de servicios oficiales prestados al Estado (Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes), por lo que se le debe reconocer el reconocimiento de su primer quinquenio previa disponibilidad presupuestal que debe generar la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta sede.

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada del 15 de Octubre del 2010, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER desde el 01 de Octubre del 2003 al 31 de Diciembre del 2010, con ceses e ingresos intermitentes, Cinco (05) años y Cuatro (04) meses de servicios oficiales prestados al Estado (MNAG - Proyectos Especiales), de la trabajadora del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, Vanessa Katherine Aponte Valladolid**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la Bonificación Personal por Quinquenios a la trabajadora **Vanessa Katherine Aponte Valladolid**, con derecho a percibir el equivalente al 5% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del primer Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al mes de **Agosto del 2010**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación a gestionar la disponibilidad presupuestal de los recursos necesarios para atender los compromisos por estos conceptos; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Unidad de Tesorería y demás competentes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al trabajador interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

